REPUBLICA DE CHILE

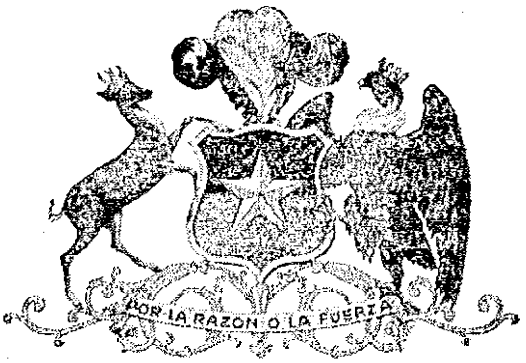

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 318ª, ORDINARIA.

Sesión 57ª, en jueves 9 de agosto de 1973.

Especial.

(De 12.11 a 13.37).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO FREI MONTALVA, PRESIDENTE, Y HUMBERTO AGUIRRE DOOLAN, VICEPRESIDENTE.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2393
II. APERTURA DE LA SESION	2393
III. TRAMITACION DE ACTAS	2393
IV. LECTURA DE LA CUENTA	2393
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de la ley, en segundo trámite, sobre carreras hípicas extraordinarias en beneficio de la Federación Atlética de Chile (se aprueba)	2394

Pág.

Proyecto de ley, en primer trámite, que dicta normas para la fijación de tarifas de transporte que efectúe Línea Aérea Nacional desde las provincias de Aisén y Magallanes o hacia ellas (vuelve a Comisión) 2394

Proyecto de ley, en primer trámite, sobre tarifas especiales de Línea Aérea Nacional para conjuntos deportivos y culturales que viajen desde Punta Arenas o hasta esa ciudad (se aprueba en general) 2408

Sesión secreta 2413

Anexos.

1.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza la realización de carreras hípicas extraordinarias en beneficio de los gremios hípicos activos, jubilados y montepiados 2414

2.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que concede el derecho de obtener pensión de retiro reajustable al personal de Oficiales, asimilados a oficiales y empleados civiles de Carabineros que, por haber cumplido treinta o más años de servicios, obtuvo su retiro en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º del D.F.L. Nº 4.540 2416

3.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que establece el cobro de peaje de Chañaral al norte y viceversa 2417

4.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Huasco para contratar empréstitos 2418

5.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que denomina "Doctor Carlos Bize Ramos" a la calle San Luis de Puerto Varas 2418

6.—Moción de la señora Campusano y señores Aguilera, Miranda, Noemi y Zaldívar, con la cual inician un proyecto que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a sus actuales ocupantes los terrenos que indica, ubicados en las provincias de Atacama y Coquimbo 2420

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguilera Báez, Luis;
—Aguirre Doolan, Humberto;
—Araneda Briones, Ernesto;
—Ballesteros Reyes, Eugenio;
—Bossay Leiva, Luis;
—Bulnes Sanfuentes, Francisco;
—Campusano Chávez, Julieta;
—Carmona Peralta, Juan de Dios;
—Díez Urzúa, Sergio;
—Foncea Aedo, José;
—Frei Montalva, Eduardo;
—García Garzena, Víctor;
—Hamilton Depassier, Juan;
—Jarpa Reyes, Sergio Onofre;
—Jerez Horta, Alberto;
—Lorca Valencia, Alfredo;
—Montes Moraga, Jorge;
—Moreno Rojas, Rafael;
—Noemi Huerta, Alejandro;
—Ochagavía Valdés, Fernando;
—Phillips Peñafiel, Patricio;
—Prado Casas, Benjamín;
—Rodríguez Arenas, Aniceto;
—Silva Ulloa, Ramón;
—Suárez Bastidas, Jaime;
—Valente Rossi, Luis;
—Valenzuela Sáez, Ricardo, y
—Zaldívar Larraín, Andrés.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamalas.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las* 12.11, *en presencia de* 15 *señores Senadores.*

El señor FREI (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor FREI (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 54ª y 55ª que no han sido observadas.

El acta de la sesión 56ª, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor FREI (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor EGAS (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados.

Con los dos primeros comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza la realización de carreras hípicas extraordinarias en beneficio de los gremios hípicos activos, jubilados y montepiados (véase en los Anexos, documento 1).

2) El que concede el derecho a obtener pensión de retiro reajustable al personal de oficiales, asimilados a oficiales y empleados civiles de Carabineros que por haber cumplido treinta o más años de servicios, obtuvo su retiro en virtud de lo dispuestos en el artículo 2º del D.F.L. Nº 4.540 (véase en los Anexos, documento 2).

Con los tres siguientes comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar respecto de las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República a los proyectos que se señalan:

1) El que establece el cobro de peaje de Chañaral al norte y viceversa (véase en los Anexos, documento 3).

2) El que autoriza a la Municipalidad de Huasco para contratar empréstitos (véase en los Anexos, documento 4).

3) El que denomina "Doctor Carlos Bize Ramos" a la calle San Luis de Puerto Varas (véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

Uno del señor Intendente de la provincia de Santiago, don Julio Stuardo González, con el que formula sus descargos en relación con la petición de desafuero interpuesta en su contra por el Fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, señor Luis Hermosilla.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, junto con los antecedentes respectivos.*

Moción.

Una de los Honorables Senadores señora Campusano y señores Aguiera, Miranda, Noemi y Zaldívar, con la cual inician un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a sus actuales ocupantes los terrenos que indican, ubicados en las provincias de Atacama y Coquimbo (véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

El señor DIEZ.—Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor FREI (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.—Entiendo que el oficio enviado por el señor Julio Stuardo, de que se acaba de dar cuenta, se refiere a la petición de desafuero que ya fue fallada y resuelta por el Senado.

El señor FREI (Presidente).— Se trata de otra, señor Senador.

El señor DIEZ.—¿Otra? ¿También formulada por el señor Hermosilla?

El señor FREI (Presidente).—Sí, señor Senador.

V. ORDEN DEL DIA.

CARRERAS HIPICAS EXTRAORDINARIAS EN BENEFICIO DE LA FEDERACION ATLETICA DE CHILE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la celebración de carreras hípicas extraordinarias en beneficio de la Federación Atlética de Chile.

La iniciativa comenzó a ser tratada en el día de ayer y quedó pendiente su discusión.

Quedó con la palabra, el Honorable señor García.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 47ª, en 19 de julio de 1973.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 54ª, en 7 de agosto de 1973.

Discusión:

Sesión 56ª, en 8 de agosto de 1973.

—*Se aprueba.*

TARIFAS PARA TRANSPORTE DE LINEA AEREA NACIONAL DESDE LAS PROVINCIAS DE AISEN Y MAGALLANES Y HACIA ELLAS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto iniciado en moción del Honorable señor Hamilton que dicta normas so-

bre la fijación de tarifas para el transporte aéreo que efectúe Línea Aérea Nacional desde las provincias de Aisén y Magallanes y hacia ellas, informado por la Comisión de Obras Públicas. La discusión de esta iniciativa se inició en el día de ayer y quedó pendiente.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción del señor Hamilton):

En primer trámite, sesión 13ª, *en* 14 *de junio de* 1973.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 51ª, *en* 31 *de julio de* 1973.

Discusión:

Sesión 56ª, *en* 8 *de agosto de* 1973.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Continúa la discusión del proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, la iniciativa que presentó el Honorable señor Hamilton tiende a aminorar los efectos del alza de los pasajes de LAN en las provincias de Aisén y Magallanes.

Idéntica situación afecta también a las provincias de Tarapacá y Antofagasta, como asimismo a la de Chiloé.

En verdad, si se examina en forma superficial la iniciativa del Honorable señor Hamilton, aparece correcta. Sin embargo, debemos preocuparnos también de la situación de Línea Aérea Nacional, y bien sabemos que las actuales tarifas hacen imposible el funcionamiento de esta empresa del Estado.

Por otra parte, si comparamos los valores vigentes en el territorio nacional con las existencias en otros países, llegamos a la conclusión de que no hay punto de comparación. Por ejemplo, un viaje en cualquier línea aérea, de acuerdo con las tarifas fijadas por la IATA, entre Santiago y Buenos Aires, tiene un valor de unos 120 dólares, según tengo entendido. Y si comparamos, podemos apreciar que más o menos la misma distancia separa a Santiago de Antofagasta, no existiendo parangón alguno entre las tarifas vigentes para ese tramo y lo que se cancela por un viaje al exterior.

El proyecto establece que el mayor valor de los pasajes no podrá exceder del 50% de variación del índice de precios al consumidor experimentada durante el año calendario anterior. O sea, partiendo exclusivamente de este supuesto y usando los guarismos indicados, tenemos que concluir que deliberadamente estamos imponiendo un gravamen a LAN de por lo menos 50% de la variación del índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Y no encontramos en la iniciativa —cuyo principio yo comparto— ninguna posibilidad de entregarle a ese organismo, que nosotros deseamos no sólo mantener, sino perfeccionarlo y dotarlo de más material de vuelo, para que pueda servir mejor las necesidades del país, recursos para compensar esta pérdida que forzosamente se producirá todos los años de acuerdo con el mecanismo que se propone. Por eso he presentado una indicación para sustituir este proyecto de ley, en la cual se tiende a resolver el problema que afecta a Tarapacá, Antofagasta, Chiloé, Aisén y Magallanes, que son las provincias extremas.

Indudablemente, LAN requiere alguna subvención para poder cobrar tarifas más reducidas por los pasajes. De ahí que he propuesto algo que ya vimos en el día de ayer: la autorización para que funcionen en el Aeropuerto de Pudahuel —sólo en ese recinto— salones de venta libre de mercancías para los pasajeros que están

en tránsito o los que viajan al exterior, sistema que existe en muchos aeropuertos del mundo, destinando las utilidades que se produzcan a subvencionar el valor de los pasajes de LAN en las provincias señaladas, porque no obstante que la iniciativa es correcta, nos parece poco serio aprobar proyectos de esta naturaleza sin otorgarles financiamiento.

Creo que la Comisión de Obras Públicas debió haber escuchado, frente a una materia que tiene importancia y a la cual nosotros queremos sumar la zona extrema norte del país, a algún representante o ejecutivo de la Línea Aérea Nacional, con el propósito de haber obtenido los antecedentes necesarios —yo los he solicitado muy rápidamente—, pues podemos llevar a esa empresa a una situación extraordinariamente crítica por el problema de las tarifas.

Me parece que, sin perjuicio de que pueda ser mejorada, con la indicación sustitutiva que presenté, encontraremos los medios para actuar como es debido en un asunto importante y que es necesario afrontar en todas las consecuencias.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, este proyecto se presentó para tratar de resolver uno de los más angustiosos problemas que sufren los habitantes de las dos provincias australes del país, cuya situación particular no es comparable —lamentablemente para ellos— con la de ningún chileno que resida en otra parte del territorio nacional, porque tanto Aisén y Magallanes están comunicados con el resto del país exclusivamente a través de LAN. De manera que cuando se produce, como ha ocurrido ahora, un alza de 300% en el valor de los pasajes aéreos de la Línea Aérea Nacional —reconozco que esto es razonable desde el punto de vista de la empresa—, se está creando a muchos chilenos de esa zona la imposibilidad de moverse dentro del territorio nacional, de salir de sus provincias o de entrar a ellas, de hacer efectiva la libertad individual que en teoría consagra la Constitución Política del Estado.

No estamos prohibiendo a LAN que aumente el valor de los pasajes, sino que estamos regulando una situación dentro de un servicio público que atiende a esa zona, donde adquiere un carácter especial, pues es más servicio público, es más nacional y está cumpliendo una labor de soberanía.

Reconozco que desde el punto de vista de LAN, en el plano estrictamente comercial, se justifica cualquier alza, pero desde el punto de vista de los pobladores y habitantes de esa zona, no puede el país, por intermedio de un servicio del Estado, imponer un gravamen que limite o haga imposible ejercer una garantía constitucional: la de poder entrar a esa parte del territorio y salir de ella.

Por eso hemos presentado este proyecto, y con mucha satisfacción lo digo, hemos encontrado una acogida unánime en las provincias. No ha habido una sola voz en la provincia de Magallanes, ni del Gobierno ni de Oposición, comenzando por el Alcalde socialista popular de Punta Arenas, que lo ha avalado. Porque se ven muy distintas las cosas sentados en las bancas de este hemiciclo, que debiendo sufrir los problemas de aislamiento que afectan al extremo austral.

Por eso, celebro que la Comisión de Obras Públicas del Senado, sin perjuicio de la libertad que cada cual tiene para mejorar la iniciativa mediante indicaciones, haya acogido el proyecto por unanimidad —lo aprobaron Gobierno y Oposición—, comprendiendo la situación que viven los chilenos de esa zona.

Respecto de la forma como la iniciativa se trató en la Comisión, quiero ser muy claro.

Se pidió un informe a la Línea Aérea Nacional, deteniéndose el estudio del proyecto hasta la llegada de aquél. Después de varias semanas, recibimos ese informe, que es muy completo. Más aún, diría yo,

es muy responsable y serio, desde el punto de vista del manejo empresarial y comercial de la Línea Aárea Nacional. Emana de su Presidente, que es una distinguida persona, y es contrario al proyecto.

No podría ser de otra manera, porque ese personero está obligado a velar por los intereses de la empresa que dirige. Mirado desde el ángulo comercial, el proyecto no es conveniente; pero desde el punto de vista nuestro, como representante de esa zona, como integrante de un Parlamento que está preocupado de los problemas nacionales, me parece que no hay interés más importante que el de los habitantes de la región por poder entrar a ella y salir de la misma. Por eso, creo que debe darse otra solución al problema económico que la iniciativa puede originar en lo futuro a la Línea Aérea Nacional. Porque cuando la presentamos, el pasaje a Punta Arenas valía, ida y vuelta, en términos redondos, 3 mil escudos; hoy día cuesta 12 mil. No hay ningún trabajador chileno de la zona que pueda soportar un alza de tal naturaleza, porque a los sectores laborales de la región no se les han aumentado en tres veces las remuneraciones durante el último tiempo.

Doy esta explicación para desvirtuar...

El señor RODRIGUEZ.—¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor HAMILTON.—Con todo gusto.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Con al venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, creo que todos estamos conscientes de que algún tratamiento especial debemos dar a los habitantes de las zonas extremas, de manera que no empecemos por condenar a fardo cerrado la iniciativa del Honorable señor Hamilton o de los colegas representantes de esas regiones. Pero, indudablemente, tenemos que conciliar diversos factores para los efectos de otorgar beneficios a la ciudadanía de la zona —idea que ha reforzado el Honorable señor Silva Ulloa—, teniendo presente, sí, la necesidad de actuar responsablemente —no quiero decir que el Honorable señor Hamilton sea irresponsable—, como cuerpo legislativo, para evitar conducir a una catástrofe financiera a la empresa LAN.

Pido insertar en mi intervención la carta que envió a la Comisión pertinente el General en retiro señor Téodoro Ruiz, Presidente de la Línea Aérea Nacional, que, no obstante su brevedad, es bastante explícita.

En ese documento, el señor Ruiz empieza por decir que el Senador Hamilton tiene razón cuando plantea que debe haber un trato especial para los pasajeros de las zonas extremas. Pero, en seguida, expresa que la directiva de LAN ha otorgado un tratamiento especial, consistente en la disminución en ciertos porcentajes, dependiendo su monto de la provincia de que se trate, de las tarifas de los pasajeros que vienen desde regiones extremas a Santiago o viceversa. Y, por último, hace presente un problema financiero: que, de prevalecer la idea general del Honorable señor Hamilton, ella puede conducir a la empresa a la bancarrota, como lo señaló el Honorable señor Silva Ulloa.

¿Qué proposición deseo hacer al Honorable señor Hamilton —le ruego a Su Señoría escucharme— y a la Sala? Enviar nuevamente el proyecto a Comisión, no con el afán de retrasar su despacho indefinidamente, sino que para dar respuesta racional al problema. Allí podremos, junto con los ejecutivos de LAN Chile y algún personero de Hacienda, conciliando los citados factores y el propósito de beneficiar a los habitantes de las zonas extremas, buscar algunas fuentes de financiamiento que permitan paliar, por la vía de la bonificación, los déficit que necesariamente se producirán en la citada empresa.

Por eso, sin recurrir a ninguno de los mecanismos que permiten retrasar el despacho de una iniciativa —la solicitud de

segunda discusión o de aplazar la votación, etcétera—, invito al Honorable señor Hamilton a realizar un esfuerzo colectivo, con participación de los ejecutivos de LAN y de personeros de Hacienda, con el objeto de obtener el citado financiamiento, sea mediante la fórmula que señaló el Honorable señor Silva Ulloa u otras que se hagan presentes en el Senado. Creo —reitero que no me anima el afán de destruir la iniciativa del señor Senador— que sería la mejor respuesta al problema planteado.

Agradezco al Honorable señor Hamilton la interrupción que me concedió.

—El documento mencionado por el señor Rodríguez, cuya inserción se acuerda más adelante, es el siguiente:

"Los Cerrillos, 3 de julio de 1973.

Oficio Nº 184|73.

Ref.: *Observaciones al Proyecto de Ley del señor Juan Hamilton.*

Al señor
Humberto Martones
Ministro de Obras Públicas y Transportes
Presente.

Señor Ministro:

Lan-Chile durante años ha financiado sus gastos de operación con la contribución de Aportes Fiscales en dólares y escudos. Es así como en 1967 se recibieron Aportes en dólares equivalente a US$ 1.684.404,00 y en Eº por 4.590.000,00; en 1968 los Aportes fueron de US$ 1.931.639,00 y de Eº 12.433.400,00; en 1969 estos alcanzaron a US$ 2.590.416 y a Eº 16.806.000; en 1970 los Aportes fueron de US$ 5.480.239,00 y Eº 22.710.000,00; en 1971 se recibieron Aportes de US$ 4.270.000 y Eº 62.106.000,00; en 1972 estos alcanzaron a US$ 4.937.771,00 y a Eº 4.170.000,00 y para 1973 no se contemplaron Aportes ni en escudos ni en dólares en la Ley de Presupuestos para financiar el Presupuesto Corriente de LAN. Esto significa que LAN en el presente año tendrá que afrontar con sus propios recursos el financiamiento de sus gastos corrientes e incluso las inversiones en escudos, ya que tampoco se contemplaron aportes en este aspecto.

La decisión de no otorgar aportes para financiar el Presupuesto Corriente surgió de un análisis hecho conjuntamente con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda lo que trajo como consecuencia que se adoptaran ciertas medidas que permitieran el autofinanciamiento para 1973 que ya se visualizaba en 1972.

En primer término, se autorizó la adquisición de divisas en el Banco Central con fondos propios; en segundo lugar, se ha seguido una política tarifaria tendiente a cubrir los costos en el mediano plazo, ya que la tarifa estaba cubriendo hasta diciembre de 1972 sólo un 48% de los costos; y en tercer lugar se han implantado controles de gastos en Chile y el extranjero que han producido en alto grado los controles esperados.

Por otra parte, la Empresa tiene necesidades urgentes que satisfacer en infraestructura, remuneraciones, ambiente laboral y equipos. Al respecto, hay que tener en cuenta que el personal de mecánicos de mantenimiento en Cerrillos y Pudahuel trabaja a la intemperie en invierno y verano en turnos diurnos y nocturnos; las remuneraciones de los empleados y obreros son absurdas; el ambiente laboral es de pésima calidad, tanto por la estructura de los talleres y oficinas como por el espacio disponible, lo que hace que en varias unidades exista un ambiente de "hacinamiento".

Por lo tanto, de aprobarse un proyecto de ley como el patrocinado por el Honorable Senador Hamilton, atentaría directa-

mente no sólo contra lo posibilidad de otorgar un mejor servicio a la comunidad, sino que contra los 3.700 funcionarios que trabajan en la Empresa, ya que nos veríamos prácticamente imposibilitados de solucionar los problemas álgidos de remuneraciones e infraestructura que existen y que se mencionaron anteriormente. Lo anterior, debido a que el tráfico hacia y desde las provincias de Aisén y Magallanes significa un 30% el transporte de pasajeros en Chile y un 80% de la carga transportada en Chile. Esto explica por sí solo la incidencia financiera y las consecuencias altamente nocivas y negativas, tanto para los intereses de LAN, sus trabajadores como para la comunidad.

Por otra parte, el Senador Hamilton entiende que el índice de alza del costo de vida es un indicador que refleja una determinada estructura económica que no nos corresponde analizar pero que sí hay que considerar a efectos de no producir trastornos financieros serios que puedan desembocar en consecuencias nefastas. A mayor abundamiento, suponiendo que la infraestructura actual no cambiase, no se aumentara personal, se mantuviera el actual itinerario y la productividad se mantuviera, las únicas razones de aumento de costos sería por la inflación que afecta a los gastos realizados en escudos y por la devaluación para aquellos gastos realizados en dólares. Es por lo tanto, de toda lógica que se calcule un alza de tarifas una o dos veces al año, considerando estos factores, a objeto de no deteriorar la situación económica y social de sus trabajadores y el servicio a la comunidad. Es más, el Gobierno y por ende su administración tienen como política fundamental que LAN sea una Empresa que otorgue un servicio a la comunidad sin pensar en obtener utilidades a través de él, por lo que la reajustabilidad de las tarifas en base al índice del costo de vida y a las devaluaciones que se produzcan, lo único que está produciendo es mantener un déficit que por años se ha venido arrastrando en la operación nacional.

Las argumentaciones planteadas por el Honorable Senador Hamilton en el proyecto de ley por él presentado tienen razón cuando plantea: "Dicho transporte constituye un servicio público esencial" y "es sabido que las provincias de Aisén y Magallanes no cuentan con otro medio regular para el transporte aéreo de pasajeros, carga y correspondencia".

Es precisamente, teniendo presente esas realizaciones planteadas por el Honorable Senador Hamilton que la Empresa, considerando los antecedentes ya expuestos en párrafos anteriores, ha adoptado medidas tendientes a favorecer a los residentes de las provincias señaladas.

En primer lugar, en la estructura del alza de tarifas se le ha dado un tratamiento preferencial a Aisén y Magallanes. Así por ejemplo, cuando en octubre de 1972 se otorgó un alza promedio del 180% a estas provincias sólo se alzó en 150%, siendo que a otros como Concepción y Coquimbo el alza fue de un 240%. En segundo lugar, el 26 de septiembre de 1972 a través del Decreto Nº 338 del Ministerio de Obras Públicas se otorgaron tarifas especiales para los residentes de las Provincias de Tarapacá, Chiloé, Aisén y Magallanes, a saber:

10% de descuento para los adultos de las Provincias de Tarapacá, Chiloé y Aisén con más de seis meses de residencia y que tengan menos de seis sueldos vitales, escala A) de Santiago.

20% de descuento para los adultos de Magallanes con más de seis meses de residencia y con menos de seis sueldos vitales, escala A) de Santiago.

40% de descuento para adultos residentes de la Provincia de Magallanes que tengan sueldos inferiores a tres sueldos vitales mensuales, escala A) de Santiago y que tengan más de seis meses de residencia.

Por último, tal como se manifestó ante-

riormente no es política del Gobierno ni de la Empresa, solicitar alzas desmedidas y varias veces al año. Ejemplo de esto constituye el hecho que desde diciembre de 1969 hasta enero de 1972 no se produjo alza de tarifas.

Por lo tanto, considero que el proyecto de Ley propuesto por el Honorable Senador Hamilton es altamente perjudicial para LAN y para el país y las provincias afectadas.

Saluda atentamente a Ud.—Teodoro Ruiz Diez, Presidente.

CC. Comisión Obras Públicas del Senado
Subsecretario de Transportes
Vicepresidente LAN."

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Puede continuar, Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.—Comprendo la preocupación —y la sé muy sincera— del Honorable señor Rodríguez por los problemas que afectan a la zona que represento en el Senado, a la que Su Señoría representó con mucha dignidad durante bastante tiempo. Sin embargo, deseo formular algunas observaciones respecto de sus palabras.

En primer lugar, la iniciativa en estudio no lleva a la bancarrota a la Línea Aérea Nacional —repito que esta empresa ha triplicado el valor de los pasajes—, pues sólo se trata de que los futuros aumentos de pasajes para las provincias de Aisén y Magallanes no excedan del máximo razonable para los trabajadores de la zona que necesaria e inevitablemente deben recurrir a ese servicio público.

En segundo término, concuerdo plenamente con el propósito de otorgar recursas a LAN, y muy en especial para que atienda a la región austral. Por nuestra parte, no sólo no hay ningún inconveniente, sino que existe el máximo apoyo posible, porque —insisto— la Línea Aérea Nacional es el único medio de que disponen los chilenos que viven en esa tierra para tomar contacto con el resto del país. Sus Señorías están conscientes de que durante el tiempo que llevo en esta Corporación no he presentado una, sino muchas iniciativas destinadas precisamente a romper el aislamiento de esa zona. Por desgracia, no siempre las leyes que aprueba el Congreso Nacional se cumplen, de modo que no siempre los propósitos que lo mueven a uno se traducen en hechos reales.

En tercer lugar, no creo que, aparte Aisén y Magallanes, exista otra zona del país que con más propiedad pueda reclamar del resto de la comunidad nacional, no diré un sacrificio, sino una ventaja para sí. Por eso, pese a representar también a la provincia de Chiloé, no he solicitado hacerle extensivo el beneficio, porque quien desee viajar a la isla puede hacerlo fácilmente llegando por tierra hasta Puerto Montt y abordando en seguida el "ferry-boat"; con similar facilidad se puede llegar hasta Arica por el Norte. Sin embargo, a las dos provincias citadas anteriormente sólo se puede ir en los aviones de la Línea Aérea Nacional.

Ahora, sabiendo del buen propósito que inspira a la proposición del Honorable señor Rodríguez, estoy muy llano y dispuesto a aceptarla. Pero, para que ésta no sea una forma encubierta— no digo que el señor Senador piense así— de archivar el proyecto, pido que tan pronto como la Comisión emita el nuevo informe, la unanimidad de la Sala resuelva tratarlo en el primer lugar de la tabla del día que corresponda.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor HAMILTON.—Con todo gusto.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Celebro que el Honorable señor Hamilton haya aceptado al menos en general mi proposición.

Para el cumplimiento de la finalidad que persigo —no se trata de hacer una diablura, sino de buscar solución al problema—, sugiero remitir la iniciativa a la Comisión de Hacienda, a fin de ver la posibilidad de resolver la cuestión financiera.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Hamilton su diálogo tan cordial con el Honorable señor Rodríguez.

El señor HAMILTON.—Tanto desde el punto de vista constitucional como desde el ángulo práctico, el proyecto en estudio, que consta de un artículo, no requiere financiamiento, porque mediante él no se crea un nuevo gasto, sino que se impide, para lo futuro, la obtención de mayores recursos por esta vía por la Línea Aérea Nacional.

Ahora, si en virtud de la misma iniciativa pudiera entregarse, para la atención de las provincias de Aisén y Magallanes, mayores recursos a la Línea Aérea Nacional a fin de permitirle mantener y aumentar su material de vuelo, yo estaría totalmente de acuerdo. Comparto ese criterio, porque —lo digo con mucha honradez— nada sacamos con abaratar, por ejemplo, el valor del flete, si en definitiva éste no existe. El mayor problema no radica en que el flete cueste caro o en el aumento exorbitante de su valor, sino en la carencia de aviones para realizarlo. La provincia de Aisén está siendo atendida exclusivamente por aviones Caravelle, que son máquinas que están a punto de quedar obsoletas: se "paran" en cada aeródromo donde aterrizan. Por otro lado, el crecimiento de la demanda nacional e internacional hace que la atención que están dando a la provincia de Magallanes los "Boeing" de la Línea Aérea Nacional sea del todo insuficiente, no por culpa de la administración de la empresa, sino porque ella no tiene o no ha contado con los recursos necesarios para renovar el material de vuelo. Esta es decisión más del Gobierno que de la Línea Aérea Nacional propiamente tal.

En consecuencia, yo estaría de acuerdo en que la iniciativa volviera a Comisión para mejorarla y ver la posibilidad de entregar nuevos recursos a LAN Chile —preferentemente, para la atención del servicio aéreo a las dos provincias australes en referencia—, pero sobre la base de fijar un procedimiento que permita el pronto despacho del proyecto, cuya tramitación ha sido bastante lenta. Le ruego al señor Secretario indicarme la fecha de presentación. Desde luego, entre ésta y la fecha de su primera discusión en la Sala, se ha registrado un alza de 300%.

Mientras el señor Secretario me da la información, quiero conceder una interrupción...

El señor FIGUEROA (Secretario).—La moción de Su Señoría se presentó el 14 de junio de 1973.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me concede una interrupción, Honorable señor Hamilton?

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Le doy excusas, señor Senador, pero antes que Su Señoría pidió una interrupción el Honorable señor Lorca.

El señor SILVA ULLOA.—Yo la solicité antes.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—El Honorable señor Lorca.

El señor SILVA ULLOA.—Pero, señor Presidente...

El señor PHILLIPS.—Pido la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Su Señoría no está inscrito, e hizo uso de la palabra primero que todos los señores Senadores.

El señor SILVA ULLOA.—Yo pedí primero una interrupción al Honorable señor Hamilton.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—La solicitó primero el Honorable señor Lorca.

Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA.—No tengo inconveniente alguno en que el Honorable señor

Silva Ulloa haga uso de una interrupción, pero quiero decir tan sólo lo siguiente.

No dudo de la buena fe que anima al Honorable señor Rodríguez al proponer el envío del proyecto a la Comisión; pero me parece que lo único que se obtendrá al hacerlo será demorar su despacho. Estimo que de ningún modo se obtendrá del Ejecutivo financiamiento para poder disminuir el valor de los pasajes LAN entre las provincias de Aisén y Magallanes y Santiago. ¿Por qué digo esto? Porque leyendo el proyecto —lo presentó el Honorable señor Hamilton, camarada nuestro y representante de las provincias australes— . . .

Mientras no haya silencio en la Sala, me será imposible continuar mis observaciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Ruego a los señores Senadores que se hallan de pie tomar asiento para que pueda continuar haciendo uso de la palabra el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—Decía que discrepaba de la idea —aceptada en principio por el Honorable señor Hamilton— de enviar nuevamente a Comisión el proyecto, basado en que éste dispone —con mucha razón, porque vivimos bajo un régimen en que todos los días se producen alzas de precios— que el valor de los pasajes sólo podrá aumentarse una vez al año y en un monto que no exceda del 50% del alza experimentada por el índice de precios al consumidor durante el año calendario anterior. Y, a este respecto, no puedo abstenerme de dar a conocer a los señores Senadores de Gobierno, especialmente a quienes representan a las provincias australes, lo que está sucediendo en Magallanes y Aisén.

En esas provincias, las Partidos Socialista y Comunista, la CUT, los empleados particulares, los comerciantes y la ciudadanía entera han hecho presente al Jefe del Estado —hice lo propio mediante una carta pública que suscribí con los Diputados señores Tolentino Pérez y Baldemar Carrasco, representantes de Magallanes y Aisén, respectivamente— que el alza de 200% que se acaba de producir es desorbitada.

No me explico cómo el Honorable señor Silva Ulloa, por ejemplo, en su deseo de apoyar al Gobierno hasta en las malas causas, no repara en un hecho que considero inaceptable.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me concede una interrupción, Honorable señor Hamilton?

El señor LORCA.—Jamás en Gobierno alguno —y me remito a 15, 20 ó 30 años atrás— los pasajes aéreos a Magallanes y Aisén han costado más que el equivalente a un sueldo vital y medio. Pero pese a que el Presidente de la República dijo que su regalona era la provincia de Magallanes, este Gobierno ha subido el valor de los pasajes, de ese monto, al equivalente a 6 sueldos vitales.

El Honorable señor Montes, usando su lenguaje, dice "correcto", porque él no paga el pasaje.

El señor MONTES.—No he dicho nada.

El señor LORCA.—Dijo "correcto".

El señor MONTES.—No he dicho nada.

El señor LORCA.—Le doy excusas al Honorable señor Montes, pues en realidad fue el Honorable señor Araneda quien hizo la observación, porque él, como nosotros en general, no pagamos los pasajes. Pero sí deben hacerlo los trabajadores, campesinos y empleados.

No hay ninguna explicación racional acerca de por qué, si durante 15 años la Línea Aérea Nacional, bajo distintos presidentes y vicepresidentes, nunca cobró pasajes superiores a un vital y medio, hoy día aumente las tarifas a seis sueldos vitales para el mismo itinerario. Por lo tanto, me parece poco afortunada la observación hecha por el Honorable señor Silva Ulloa en cuanto a que las líneas aéreas de otros países, por la misma distancia, cobran tarifas más caras. No hay duda de que puede ser así; pero, al hacer tal afirmación, el señor Senador tendría que dar

a conocer también a cuánto ascienden los sueldos vitales en Nueva York, Londres, Hungría, Rumania y Rusia y qué proporción de ellos significa el valor de los pasajes. A mi juicio, no se pueden hacer afirmaciones de esta naturaleza. No obstante que respeto los conocimientos técnicos, científicos y económicos del señor Senador, pienso que ahora está equivocado.

¡No se puede jugar así con los destinos de las provincias del Sur! Y nosotros, en una carta abierta, le hicimos ver al señor Allende que su Gobierno estaba actuando erróneamente.

Más aún, señor Presidente: hemos planteado la urgente necesidad de derogar el alza de tarifas para las provincias de Aisén y Magallanes. Pareciera que los socialistas y comunistas que integran el Senado de la República tuvieran una cara distinta de la de los de Aisén y Magallanes, quienes están pidiendo dejar sin efecto esta alza desmesurada.

¿Cuántos trabajadores podrán costear el pasaje cuando deban venir a la capital para traer a sus niños enfermos? Ninguno.

El señor VALENTE.—No hemos dado nuestra opinión todavía.

El señor LORCA.—Dije lo anterior porque han hablado sobre esta iniciativa y han compartido la idea.

El señor VALENTE.—No hemos hablado aún.

El señor LORCA.—Me agradaría que yo estuviera equivocado y que hubiera unanimidad para aprobar el proyecto, y que éste también fuera aceptado especialmente por el señor Ministro de Economía, que es comunista, y por el de Hacienda, que es mapucista, compañero de ruta del anterior, y se bajaran las tarifas.

Por estas consideraciones, con todo respeto debo decir al Honorable señor Hamilton que considero un error que el proyecto vuelva a Comisión; porque si sólo establece que las nuevas tarifas de la LAN no excederán del 50% en lo futuro, no veo por qué tenga que ir a la Comisión de Hacienda o a la de Obras Públicas. Aquí se trata de decir sí o no, porque la situación es clarísima: si suben nuevamente las tarifas, éstas no deben alzarse en un porcentaje superior al 50% del alza del costo de la vida.

Ignoro si algún otro colega me quiere pedir una interrupción, al igual como ha ocurrido con otros señores Senadores.

Concedo una interrupción al Honorable señor Silva Ulloa.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENTE.—Respete el derecho de los inscritos, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—En seguida está inscrito Su Señoría.

Por eso no soy partidario de que la dirección del debate se traslade a los señores Senadores por la vía de conceder interrupciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Seré muy breve.

Concuerdo con la proposición de los Honorables señores Rodríguez y Hamilton en el sentido de que el proyecto vuelva a Comisión, que sería la de Hacienda, por tratarse de un estudio de carácter económico, por un plazo de 15 días, y de que cuando sea despachado el informe pertinente, el proyecto figure en el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria en que corresponda tratarlo. Creo que esto es lo lógico, ya que lo demás significa simplemente lucubrar, pues resulta que en este instante no se trata de rebajar las tarifas vigentes, sino de establecer un sistema para lo futuro.

De tal manera que no se produce lo señalado por el Honorable señor Lorca, en cuanto a que habría un entorpecimiento en la solución del problema. Espero que en los próximos 15 días no haya ninguna nueva alza de tarifas. Por lo tanto, reitero

que no hay inconveniente para resolver el problema de fondo.

Por último, ruego a los señores Senadores aceptar la proposición de que el proyecto vaya a la Comisión de Hacienda, a fin de que ésta elabore un informe definitivo.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Lorca, a quien ruego no conceder más interrupciones.

El señor LORCA.—Termino mis observaciones haciendo notar que ya he expuesto mi punto de vista sobre este proyecto, del cual es autor, por lo demás, el Honorable señor Hamilton. Si el señor Senador está de acuerdo en que vuelva a Comisión, yo me someto.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.—Antes de usar la palabra, deseo saber si la Mesa resolverá previamente la proposición de los Honorables señores Hamilton y Rodríguez de enviar el proyecto a Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Una vez que se agote el debate, señor Senador, porque hay varios señores Senadores inscritos.

El señor VALENTE.—Me interesa el resultado de tal proposición, pues de ello depende la actitud que adoptemos.

El señor RODRIGUEZ.—Consulte a la Sala, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Sería necesario que los señores Senadores inscritos renunciaran al uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Estamos de acuerdo.

El señor VALENTE.—Podría consultar a la Sala para resolver previamente la proposición.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué no consulta al Senado, señor Presidente?

El señor NOEMI.—Al parecer hay acuerdo casi unánime, por lo cual no habría necesidad de debate.

El señor VALENTE.—Y así podríamos seguir despachando los proyectos de la tabla.

El señor FONCEA.—Advierto a los señores Senadores que está por terminar la legislatura ordinaria.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—¿Habría acuerdo en la Sala para enviar este proyecto a Comisión en la forma sugerida?

El señor OCHAGAVIA.—No hay acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

El señor RODRIGUEZ.—Votemos.

El señor SILVA ULLOA.—Cuando se propone enviar a Comisión un proyecto, debe votarse la indicación respectiva.

El señor NOEMI.—No por la oposición de un solo Senador se puede impedir el trámite a Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Se votará la indicación.

El señor OCHAGAVIA.—¿Y las personas inscritas no tienen derecho a hablar?

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—La votación es previa.

El señor MONTES.—Si no hay acuerdo de enviarlo a Comisión, entonces hablan.

El señor HAMILTON.—Pido aclarar los términos del acuerdo, porque yo compartiría la idea...

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Estaba con la palabra el Honorable señor Valente. En consecuencia, el Honorable señor Hamilton podría hacer uso de la palabra siempre que le concedieran una interrupción.

El señor VALENTE.—Se la concedo sólo para aclarar los términos del acuerdo.

El señor HAMILTON.—Creo que podría haber acuerdo de todos nosotros.

Somos partidarios de la idea de legislar. Estamos de acuerdo en aprovechar este proyecto para dar mayores recursos a la Línea Aérea Nacional; recursos que si bien no los requiere el financiamiento del proyecto mismo servirían para dar un me-

jor servicio aéreo al extremo austral. Para este último efecto, somos partidarios de que la iniciativa vaya a Comisión de Hacienda por un plazo breve, transcurrido el cual el proyecto figuraría en el primer lugar de la tabla. En estas condiciones, no tendría por qué haber oposición de nadie.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—La Mesa entiende que se sugiere que el proyecto vaya a la Comisión de Hacienda por el resto de la semana y que sea tratado en el primer lugar de la tabla de la sesión del martes próximo, con informe de dicha Comisión o sin él.

El señor PHILLIPS.—Mejor el miércoles.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Ese día es festivo.

El señor OCHAGAVIA.—No hay acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Como no hay acuerdo, se va a votar la indicación.

El señor RODRIGUEZ.—Tal vez pueda haber acuerdo, ya que está en el ánimo de todos dar una respuesta a este problema.

Pienso que encontrar los recursos financieros que deseamos otorgar, ya sea a través del Ministerio de Hacienda o por iniciativa de los propios Senadores, no se puede lograr tan rápidamente si se fijara plazo de aquí al próximo martes. Se podría fijar un plazo fatal por lo menos hasta el martes de la semana subsiguiente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Sería hasta el martes 21.

El señor RODRIGUEZ.—En ese caso, estaríamos de acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor PHILLIPS.—Ya que no he logrado obtener el uso de la palabra por las vías normales, daré a conocer mi opinión por la vía del fundamento del voto.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Su Señoría está inscrito en el último lugar, y con anterioridad están los Honorables señores Carmona y otros señores Senadores.

Esta también es vía normal.

Use la vía normal, señor Senador.

El señor PHILLIPS.—El problema planteado por los señores representantes de las zonas australes, a los cuales se iban a agregar el Honorable señor Valente en representación de la zona norte, es bastante complicado para la LAN.

Indiscutiblemente en lo futuro se producirá déficit en dicha empresa, y después va a ser el propio Congreso el que la atacará por mal manejo de fondos. El Parlamento le va a imponer una obligación que no está consignada dentro de su presupuesto, y se producirá el mismo problema que existe respecto de la locomoción colectiva de Santiago, a cuyo financiamiento contribuye todo el país. Esta es la verdad.

¿Acaso esa región no tiene una asignación de zona mayor que la que rige para el resto del país?

Hay que solucionar el problema de manera integral. Se desea que LAN, por las condiciones especiales de la zona austral o intermedia del país, cobre por los pasajes para ella un valor inferior al real. Esta es la verdad.

Pero para ello hay que partir del supuesto de que la empresa tenga aviones, porque, en caso contrario, no viajará nadie, que es lo que está ocurriendo en estos instantes, en que, por falta de repuestos, hay dos "Boeings" 727 y me parece que tres "AVRO", detenidos. Entonces, el problema tiene que ser resuelto en su integridad.

Si el Congreso desea hacer una excepción con determinadas zonas, deberá entregar a LAN los medios para que les fije tarifas más bajas. Y si se la quiere subvencionar, que se dicte una ley en tal sentido, otorgándole los recursos necesarios.

El señor OCHAGAVIA.—Manifesté mi oposición a que el proyecto vaya a Comi-

sión, porque temo, y con fundamento, que el Ejecutivo, así como en estos momentos ha autorizado un alza de las tarifas de más de 200% —lo cual significa prácticamente aislar toda la zona austral—, terminada la legislatura ordinaria, impida que podamos pronunciarnos sobre esta materia respecto de la cual, en la zona que represento, existe verdadera desesperación.

Aquí se ha hablado de la política de la Línea Aérea Nacional. A nosotros nos corresponde usufructuar de ese servicio para atender a la gente que representamos, y nos llama la atención que la política de LAN —institución creada con la finalidad evidente de prestar servicios a los chilenos dentro del territorio nacional— esté interesada en conquistar metas nuevas y llegar a Nueva York y Europa, en circunstancias de que en ciertas zonas del país nuestros compatriotas sólo tienen la posibilidad de viajar a través de aviones, como sucede en Aisén y Magallanes y en Chiloé continental.

En este momento, las condiciones de los pasajeros que viven en la zona austral son peores que las que existían hace veinte años, porque de los aviones DC-3, que trabajaron muy bien hace cuatro lustros y atendían en forma regular los aeropuertos de las provincias de la zona austral, en este momento sólo quedan tres en Puerto Montt. Incluso la LAN ha vendido aviones a particulares a precios inferiores a los que vale un automóvil.

Aquí se ha dicho que la Línea Aérea Nacional está perdiendo y perderá dinero. Sin embargo, cada vez que las líneas aéreas particulares han presentado solicitud para atender a la zona austral —como es el caso de LADECO— la respuesta de LAN ha sido negativa. Si se dice que ésta está perdiendo dinero, ¿por qué hay interés en impedir que una línea particular pueda también prestar servicios, con las mismas tarifas? Simplemente se trata de mantener un monopolio estatal, el cual no es capaz de atender a determinada zona.

Entonces, con mucha franqueza, debo decir que estamos frente a una política de la LAN inspirada en un espíritu que no corresponde a los servicios que debe prestar para satisfacer las necesidades de la zona austral, cuyos habitantes tienen como único medio de movilización el aéreo.

En seguida, no estemos pensando en aviones supersónicos o en "jets" tipo Jumbo. Tengamos cierto sentido de realidad. Línea Aérea Nacional se deshizo a precio ínfimo de todos los aviones DC- 6 B, a pistón, en circunstancias de que en muchos países del mundo esas naves están prestando servicios en forma regular, porque su costo de operación es muy bajo. Nos dijo este Gobierno que traería aviones soviéticos para reemplazar los DC-3. Vamos a terminar el tercer año de esta Administración, y los DC-3 aún no se han reemplazado. Se han vendido a particulares en operaciones que incluso han merecido el calificativo de negociados y se ha dicho que por ello deberían ser motivo de investigación.

En la práctica, Línea Aérea Nacional ha quitado el patrocinio de la sigla LAN a la línea regional Sur, que atiende, con sede en Puerto Montt, a las ciudades de Aisén y Chiloé Continental. ¿Por qué lo ha hecho? Porque no está dispuesta a correr el riesgo de que sea LAN-Chile la que mañana tenga que afrontar los peligros de accidentes, porque ello importaría desprestigio internacional. En suma, en la zona que represento, estamos volando, con material peligroso para la vida de las personas que hacen uso de él.

Esa es la política que Línea Aérea Nacional lleva a cabo. De ahí que el problema no sea sólo cuestión de financiamiento, sino que el de una política a mi juicio absolutamente equivocada.

Pienso que esta iniciativa es modesta frente al alza del 200% que se ha produ-

cido en los pasajes en los últimos treinta días. Hay quienes han tenido que pagar 12.500 escudos por un pasaje. Conozco el caso, porque me ha tocado ayudar a gente de la zona a buscar los medios con qué completar ese precio, pues el alza la sorprendió cuando estaba en Santiago. Desde este momento, esas personas no podrán seguir viajando. Luego, llevar este proyecto a Comisión pensando en hacer de él una cosa grande, creo que es una utopía.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.— Termino diciendo que lo que acabo de expresar justifica mi petición de que el proyecto se vote de inmediato y mi rechazo a enviarlo de nuevo a Comisión.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, estoy de acuerdo, como lo he dicho, en enviar el proyecto a Comisión, y entiendo que hay consenso en las ideas de entregar recursos especiales a LAN, particularmente para atender sus servicios al Sur, de fijar un plazo a la Comisión para el despacho de la iniciativa y en la de que, con informe o sin él, en la fecha indicada en la proposición formulada se trate el proyecto en la Sala. Y entiendo que estamos todos de acuerdo en que ese día se tratará y en que no se hará valer ningún recurso reglamentario para impedirlo.

En consecuencia, voto que sí.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación:* 21 *votos por la afirmativa y* 3 *por la negativa.*

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Pasa el proyecto a la Comisión de Hacienda, en las condiciones sugeridas.

Solicito el asentimiento de la Sala para incluir en la intervención del Honorable señor Rodríguez la carta enviada a la Comisión de Obras Públicas por el General señor Ruiz Diez.

El señor HAMILTON.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— ¿Sobre esta materia?

El señor HAMILTON.— Sí, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, la Comisión conoció esas observaciones. Comprendemos el espíritu que las anima, proveniente de tener la responsabilidad del manejo de una línea aérea con escasos recursos, material malo y gran desorganización interna, y de que el señor Ruiz está haciendo en tal sentido un gran esfuerzo. Pero él está, dentro de su responsabilidad, preocupado fundamentalmente de la empresa. Y los intereses que estamos protegiendo en este proyecto, sin perjuicio de los intereses de la empresa, son los de una zona del país, que es la que representamos en el Senado.

De manera que esta aparente contradicción, que esperamos superar mediante el estudio que hará la Comisión de Hacienda, no significa que estemos criticando la posición adoptada a este respecto por el Presidente de la LAN en el ejercicio de sus atribuciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— ¿Acepta, señor Senador, que se inserte la carta en la versión?

El señor HAMILTON.— Sí, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Acordado.

El señor VALENTE.— Señor Presidente, me parece que sería oportuno hacer llegar al Presidente de Línea Aérea Nacional el proyecto que se enviará a la Comisión de Hacienda así como las indicaciones que hayan llegado a la Mesa, con el fin de que, al momento de citársele a la Comisión para que informe sobre la iniciativa, pueda él informar con conocimiento de los antecedentes.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-

presidente).— El Presidente de la Comisión será el llamado a hacerlo...

El señor VALENTE.— Pero ganaríamos tiempo si mandara esos documentos al Senado.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Si Su Señoría desea que su petición se transmita al Presidente de la Comisión, así se hará.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, dado que la iniciativa ha vuelto a Comisión, me parece oportuno fijar un plazo para que los Honorables colegas formulen las indicaciones que estimen convenientes, plazo que podría finalizar el lunes, por ejemplo...

El señor HAMILTON.— Estamos todavía en el primer informe. No procede fijar plazo para presentar indicaciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— No está aprobado aún en general el proyecto.

El señor SILVA ULLOA.— Tiene razón, señor Presidente.

TARIFAS ESPECIALES DE LINEA AEREA NACIONAL PARA CONJUNTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES QUE VIAJEN DESDE PUNTA ARENAS O HASTA ESA CIUDAD.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde en seguida ocuparse en un proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Lorca, que amplía la fijación de tarifas especiales a determinados conjuntos que se trasladen por Línea Aérea Nacional entre Santiago y Punta Arenas.

La Comisión de Obras Públicas, en informe suscrito por los Honorables señores Von Mühlenbrock, Aguilera, Hamilton, Papic y Valente, recomienda por unanimidad aprobar el proyecto contenido en el boletín Nº 26.929.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción del señor Lorca):

En primer trámite, sesión 13ª, *en* 14 *de junio de* 1973.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 51ª, *en* 31 *de julio de* 1973.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente, nosotros queremos formular una observación a este proyecto, que de alguna manera se vincula con el anterior, aunque trata de una situación diferente.

A propósito de la petición que hemos recibido de despachar rápidamente esta iniciativa, surge en nostros una inquietud a raíz de la lectura del artículo 1º, modificatorio de la ley Nº 16.708, que dice en el número primero: "Los gastos de transporte aéreo ida y vuelta entre las ciudades donde se realicen los torneos o reuniones y Punta Arenas, y viceversa, que se efectúen por Línea Aérea Nacional, de los conjuntos artísticos, deportivos, estudiantiles y científicos que determine la Comisión a que se refiere el artículo 5º, tendrán un valor que fluctuará entre el 10% y el 50% de las tarifas ordinarias respectivas de dicha empresa.

Ahora bien, he oído en el curso de la discusión del proyecto anterior el deseo, que no sé si se ha traducido en alguna indicación, de que tal proposición se amplíe a las ciudades del Norte, es decir a Arica, a la provincia de Tarapacá. Esto es lo que he oído. No sé si hay indicación al respecto.

El señor PHILLIPS.— Pierda cuidado. Va a llegar.

El señor MONTES.— Podría llegar...

El señor LORCA.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor MONTES.— Cómo no. Con mucho gusto.

El señor LORCA.— Yo quisiera que los señores Senadores comprendieran que no se está creando absolutamente nada —es muy importante aclararlo—, sino que se está modificando una ley dictada hace varios años, en que se gravó el pasaje de Magallanes a Santiago en 1%, con lo que se creó un fondo, que existe actualmente. Y hay una comisión...

El señor RODRIGUEZ.— ¿Cómo se forma el fondo?

El señor LORCA.— Con el 1% con que están gravados los pasajes, y con ese fondo se financia la ley 16.708, que rebaja el valor de los pasajes de los conjuntos deportivos, artísticos y estudiantiles que viajan entre Punta Arenas y Santiago. Pero cuando el club deportivo, el coro, el poeta o el intelectual quieren ir con la misma franquicia a Puerto Montt desde Magallanes, o viceversa, no pueden, porque no está previsto en la ley.

Las modificaciones propuestas no crean ningún gasto, pues simplemente consisten en ampliar los beneficios, favoreciendo siempre a personas de Magallanes, haciendo extensiva la tarifa especial a los viajes que se realicen entre la capital de Magallanes y cualquier ciudad del país.

El señor JEREZ.— ¿El fondo está financiado?

El señor LORCA.— Por una ley que ya tiene cerca de diez años.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente). —Puede recuperar la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente, me ha solicitado una interrupción el señor Foncea.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Tiene la venia de la Mesa Su Señoría para hacer uso de una interrupción.

El señor FONCEA.— Desde luego, me parece del todo pertinente la consulta que se ha hecho acerca de si este 1% de impuesto que grava a los pocos que, en definitiva, van a pagar los viajes —pues veo que se exime de ello a la gran mayoría de los que viajan a esa zona—, permite a Línea Aérea Nacional financiar las franquicias que otorga la ley Nº 16.708 y que se amplían en virtud del proyecto que estamos estudiando.

Mucho me temo pue esas franquicias signifiquen a LAN una pérdida muy alta, y quisiera que se limitaran, en la iniciativa en debate, al monto de los recursos disponibles por parte de LAN para este fin.

Por otra parte, no veo que se limite de ningún modo la frecuencia de esos viajes. Puede ocurrir que un conjunto artístico quiera viajar veinte veces en un año —por exagerar la nota—, por ejemplo, a Magallanes. Puede hacerlo. Lo lógico sería que los conjuntos artísticos se dirigieran allí una vez cada año o cada dos años. Lo mismo puede suceder con los conjuntos deportivos. Y, finalmente, el precepto incluye a los científicos. ¿Quién, en este país, no se considera científico? Yo creo que el más modesto ciudadano puede, dentro de un concepto amplio, estimar que es científico en algo. Yo quisiera que este aspecto se aclarara.

Aplaudo la iniciativa del colega Lorca, pero los representantes de otras regiones no queremos aparecer como individuos totalmente renuentes a favorecerlas. Porque el que lea este debate o conozca el proyecto a que él se refiere tendrá que admirarse de que, fuera de la zona austral y de alguna otra, a las demás no se las tome en cuenta para nada. Para la que yo represento, que es la que está alimentando a este país —el granero de Chile— no hay ninguna de estas franquicias. A nosotros, nunca nos toca nada, salvo algún terremoto, ¡y hasta parece que se hiciera concurso de calamidades para designar allá a los intendentes! Yo no quiero aparecer en esa posición, y creo que mis colegas tampoco.

Pido, pues, que proyectos como éste, muy justificados en países económica-

mente florecientes, que no es el caso de Chile, sean lógicos y cuerdos. Desde luego, que limitemos al producto del 1%, es decir a la disponibilidad de LAN, los pasajes especiales que ésta pueda otorgar; y, en segundo término, que limitemos la cantidad de los viajes de esos conjuntos artísticos, porque, tal como está redactada, la disposición permitiría el viaje permanente de los beneficiados por el proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Montes.

Ruego a Su Señoría no conceder más interrupciones.

El señor MONTES.— Acojo y tengo en cuenta la observación del señor Presidente del Senado, pero no puedo menos que conceder una última interrupción al Senador señor Lorca, para que pueda contestar los reparos y preguntas que se han hecho.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Puede hacer uso de la interrupción el autor del proyecto.

El señor LORCA.— Confieso que estoy en un diálogo un poco difícil con el colega señor Foncea, porque él es muy ingenioso y, además, abusa del aprecio que le tenemos, porque al parecer no ha leído la ley que se modifica. Por lo tanto, es muy difícil que Su Señoría pueda opinar sobre el proyecto en debate.

El señor Senador no se ha dado cuenta de que el pasaje aéreo de Santiago a Magallanes está gravado por la ley 16.708, la que también estableció que la Línea Aérea Nacional no daría pasaje alguno en forma gratuita, y no los da. La Comisión que integran el Intendente, un representante de la CUT, uno de LAN, en suma por cuatro o cinco personas, cancela los pasajes con los fondos que percibe en virtud de la ley mencionada; es decir, paga los pasajes a la Línea Aérea Nacional.

Por lo tanto, yo pido al Honorable señor Foncea que, para mantener el diálogo que debe imperar en el Senado, se atenga a esa ley que el proyecto de que soy autor modifica, que está vigente desde hace tres años y que ya ha producido muchos beneficios a la provincia de Magallanes, pues en ese lapso se han podido utilizar más o menos 600 pasajes para giras que han realizado conjuntos corales, científicos y teatrales, etcétera; es decir, para desarrollar todas las actividades de tipo cultural que se han efectuado durante cuatro años en esa provincia. ¿Qué objeto tiene el proyecto en discusión? Que los mismos fondos provenientes de la ley 16.708, texto legal que no se está derogando, tengan una distribución distinta en cuanto a los lugares a donde viajen los conjuntos corales, deportivos, etcétera. Por lo demás, el artículo 4º de dicha ley dispone lo siguiente: "Línea Aérea Nacional no estará obligada a prestar los servicios a que se refiere esta ley cuando no existan fondos suficientes en la cuenta establecida en el artículo 3º,"... Como se comprenderá, se refiere a la ley 16.708, que he mencionado. Por lo tanto, no se modifica el fondo de ese cuerpo legal. Además, existe una comisión que resuelve sobre el particular. ¿Qué se modifica con la iniciativa en debate? La tramitación de las solicitudes de los coros, de los grupos deportivos, de los muchachos de sexto año o de quienes las presenten. Y éstas deberán entregarse con treinta días de anticipación, al comienzo del trimestre respectivo.

Comprendo que mi Honorable colega use su ingenio, con lo cual nos hace reír a todos; pero con ello nos expone a quienes presentamos la iniciativa a quedar como poco cuerdos. Y no es así. Yo trato que mis mociones sean positivas. El objeto del proyecto en estudio es modificar una ley de la que soy autor y que rige desde hace cuatro años; de manera que no comprendo su oposición. Por lo demás, no crea ninguna cosa nueva. Sólo modifica los beneficios de la ley vigente.

El señor FONCEA.—Yo no me opongo,

señor Senador. Sólo he pedido que se aclare...

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—En realidad, está con el uso de la palabra el Honorable señor Montes, quien había concedido una interrupción al Honorable señor Lorca, al que ya se le terminó el tiempo.

El señor LORCA.—Ya terminé, señor Presidente.

Agradezco al Honorable señor Montes su gentileza.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—Señor Presidente, a pesar de que el Honorable señor Foncea desea contestar, no puedo concederle otra interrupción, pues ya...

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Si Su Señoría lo desea, puede hacerlo.

Aclaré que el señor Senador estaba con el uso de la palabra, pues, al parecer, la Presidencia del Senado se había trasladado a Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, el Honorable señor Jerez me pide un interrupción.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.—Seré muy breve.

Para aclarar el problema, deseo consultar al Senador señor Lorca lo siguiente: me interesa saber si el valor de los pasajes puede exceder de los recursos que rinde la ley; o sea, si se puede obligar a la Línea Aérea Nacional a pagarlos con sus propios fondos.

El señor LORCA.—No, señor Senador, pues su artículo 4º lo prohíbe.

El señor JEREZ.—Entonces, está claro.

El señor MONTES.— Ahora desearía formular algunas observaciones al proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Lo vamos a escuchar con todo interés, señor Senador.

El señor MONTES.— Muchas gracias, señor Presidente.

Observo que son interesantes tanto la ley vigente como la iniciativa en estudio, que la modifica y que está destinada a facilitar el traslado de conjuntos artísticos, científicos, de estudiantes y deportistas, desde la provincia austral hacia Santiago y, según entiendo, a otros puntos del país.

Como observo que en el proyecto sólo se propone la movilización con pasajes rebajados por intermedio de la Línea Aérea Nacional, deseo sugerir que se estudie la posibilidad de crear un mecanismo que permita trasladar a estos conjuntos de la provincia de Magallanes por otros medios de transporte. Si, como aquí se ha señalado, existen dificultades para obtener pasajes entre Punta Arenas y Santiago, pienso que un conjunto deportivo podría movilizarse de Punta Arenas a Puerto Montt, y de esta ciudad a otro punto del país en otro medio de transporte; por ejemplo, por vía terrestre, por carretera. Esto daría la posibilidad de descongestionar en alguna forma la demanda de pasajes de LAN. Habría que otorgar idénticas facilidades en medios de transporte terrestre para el traslado de conjuntos, ya sea culturales, deportivos u otros, hacia diversos puntos del país.

Planteo esta alternativa por estimar que podría servir de alguna manera a las finalidades perseguidas en la misma ley.

Por lo demás, no tenemos nada que objetar a la iniciativa que estamos estudiando y que debemos votar en seguida.

Se ha explicado que existe un fondo que no se puede rebasar; de manera que ahora se trata de hacer una redistribución dentro de las posibilidades actuales. Por lo tanto, no hay problemas de financiamiento.

Estimamos positivo el proyecto; pero si fuera posible, sugeriríamos considerar

la posibilidad que señalé: que los conjuntos viajen de Magallanes a Puerto Montt por avión, para trasladarse desde allí en bus o en tren a otro punto del territorio. Ello no resultaría difícil, complicado ni atentatorio contra las aspiraciones de las organizaciones de Magallanes. Al contrario, facilitaría el traslado y, al mismo tiempo, descongestionaría los aviones, que constituyen en la práctica el único medio existente para viajar a los puntos extremos del país.

Naturalmente, para llevar adelante una idea de esta naturaleza habría que crear, en el caso de los medios de transporte terrestre que sea posible utilizar, el mismo expediente de financiamiento: un fondo y el impuesto correspondiente.

No es nuestro deseo obstaculizar el despacho de la iniciativa en debate. Sólo mencionamos esa posibilidad que nos parece viable y posible de acoger. En caso de que la idea que he expresado no se pueda concretar mediante una indicación al proyecto que nos ocupa, en otra ocasión podríamos estudiar una fórmula que nos permitiese solucionar el problema, sobre todo para el caso de que surja la posibilidad de extender estos beneficios a la zona norte del país. En ese caso necesariamente tendríamos que echar mano de la alternativa que mencioné, pues de otro modo sería muy difícil resolver los problemas de traslado de pasajeros de un lugar a otro, en especial a los extremos del territorio.

Redacté una indicación que traduce la idea que he expuesto. No la presentaré de inmediato para no crear problemas al despacho de esta iniciativa y, además, porque está incompleta, ya que necesita complementarse en la parte financiera. Por eso, prefiero dejar planteadas ahora estas observaciones y tratar en otra oportunidad la alternativa que sugiero.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobaría en general el proyecto.

Aprobado.

Pasa a la Comisión para segundo informe por haberse presentado más de dos indicaciones.

El señor LORCA.—¿Qué indicaciones?

El señor JEREZ.—¿Cuáles son? ¿Por qué no se les da lectura?

El señor LORCA.— Podríamos ver si son procedentes.

El señor MONTES.— ¿Es posible que yo presente la que indiqué?

El señor DIEZ.—Preséntela no más.

El señor JEREZ.—¿Cuáles son las indicaciones?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Hasta el momento hay dos, más la que anuncia el Honorable señor Montes.

El señor JEREZ.—En ese caso, se puede votar en particular el proyecto.

El señor FIGUEROA (Secretario). — No, señor Senador. Sólo se podría proceder en esa forma si hubiera unanimidad.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente). — Reglamentariamente se puede votar en particular si sólo hay una indicación.

¿Existe unanimidad en la Sala para debatir en particular la iniciativa, aun cuando se han presentado más de una indicaciones?

El señor RODRIGUEZ.—Me asalta una duda que deseo exponer al Honorable señor Lorca.

El señor Senador dice que el proyecto no afecta a los recursos de la Línea Aérea Nacional; pero en el artículo 1º de la ley que modifica el proyecto que nos ocupa, se establece que los conjuntos culturales —aclaro que estoy de acuerdo con la idea general de la iniciativa— tienen opción a un descuento en el valor del pasaje, que fluctúa entre el 10% y el 50% de las tarifas ordinarias. De manera que, querámoslo o no, el financiamiento respectivo siempre pesa sobre el pre-

supuesto de LAN. Si fuera así, solicitaría enviar la iniciativa a Comisión para tratarla junto con la anterior, a la que hemos dado un tratamiento especial.

Reitero que estoy de acuerdo con la idea general del proyecto, pero de nuevo me asaltan dudas sobre el financiamiento.

El señor LORCA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Ya se aprobó en general el proyecto señor Senador.

El señor LORCA.— Si el Honorable señor Rodríguez lee el artículo 1º del proyecto, comprobará que no se modifica nada. En esa norma se mantiene la idea de que los pasajes tendrán un valor que fluctuará entre el 10% y el 50% de las tarifas ordinarias consignadas en la ley vigente.

El señor RODRIGUEZ.— Pero ese financiamiento recae también sobre la Línea Aérea Nacional.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— El proyecto vuelve a Comisión por haberse presentado tres indicaciones.

El señor BALLESTEROS.— Ya pesaba sobre LAN.

El señor LORCA.— No, señor Senador.

El señor JEREZ.— Señor Presidente, ¿podríamos continuar debatiendo esta materia?

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 13.25, y adoptó resolución acerca de los proyectos de acuerdo sobre rehabilitación de ciudadanía que favorecen a los señores José Omar Carrasco Becerra y Florentino Aburto Navarrete, y de los proyectos de ley que conceden amnistía a los señores Onofre Moreira Aguilar y Patricio Magno Zelada Rodena.

—Se levantó la sesión a las 13.38.

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

1

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA LA REALIZACION DE CARRERAS HIPICAS EXTRAORDINARIAS EN BENEFICIO DE LOS GREMIOS HIPICOS ACTIVOS, JUBILADOS Y MONTEPIADOS.

Con motivo de la Moción, Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo* 1º—Autorízase la celebración de cuatro reuniones hípicas extraordinarias cada año, dos en el Hipódromo Chile y dos en el Club Hípico de Santiago, a beneficio de los gremios hípicos activos, jubilados y montepiados.

Las reuniones establecidas en el inciso precedente deberán ser incluidas en el programa que, para cada año, confeccione tanto el Hipódromo Chile como el Club Hípico de Santiago.

Artículo 2º—El producto de las reuniones celebradas de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, se destinará a los gremios que se señalan en la forma que a continuación se indica:

1º—55% para la Caja de Previsión Social de los Profesionales Hípicos de los Hipódromos Centrales, cuyo Consejo Directivo distribuirá estos recursos entre la totalidad de sus afiliados, sean éstos en servicio activo, jubilados o montepiados, debiendo asignar un mayor porcentaje de fondos a los pensionados;

2º—20% para la Caja de Previsión de Empleados del Hipódromo Chile, cuyo Consejo Directivo distribuirá estos recursos entre la totalidad de sus pensionados;

3º—10% para incrementar el porcentaje establecido en la letra m) del artículo 4º del Decreto de Hacienda Nº 807, de fecha 17 de abril de 1970;

4º—10% para los fines establecidos en el artículo 4º de esta ley, y

5º—5% para incrementar el porcentaje establecido en la letra j) del artículo 4º del Decreto de Hacienda Nº 807, de 17 de abril de abril de 1970.

b) Club Hípico de Santiago:

1º—55% para la Caja de Previsión Social de los Profesionales Hípicos de los Hipódromos Centrales, que será distribuido conforme a lo dispuesto en el Nº 1 de la letra a) de este artículo;

2º—20% para la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados del Club Hípico de Santiago, que será distribuido conforme a lo dispuesto en el Nº 2 de la letra a) de este artículo;

3º—10% para incrementar el porcentaje establecido en la letra m) del artículo 4º del Decreto de Hacienda Nº 807, de 17 de abril de 1970;

4º—10% para los fines establecidos en el artículo 4º de esta ley, y

5º—5% para incrementar el porcentaje establecido en la letra j) del artículo 4º del Decreto de Hacienda Nº 807, de 17 de abril de 1970.

Artículo 3º—El rendimiento de las reuniones hípicas a que se refiere el artículo 1º, transmitidas telefónicamente al Valparaíso Sporting Club S. A. y al Club Hípico de Concepción, se distribuirá en conformidad a las siguientes normas:

a) En el Valparaíso Sporting Club S. A.:

1º—50% para la Caja de Previsión Social de los Profesionales Hípicos de los Hipódromos Centrales, con el objeto de contribuir al fondo de recursos a que se refiere el Nº 1º de la letra a) del artículo anterior y distribuirlo en la forma que el mismo artículo y número señalan;

2º—30% para la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados del Valparaíso Sporting Club S. A., cuyo Consejo Directivo lo distribuirá conforme a lo dispuesto en el Nº 2º de la letra a) del artículo anterior;

3º—15% para incrementar el porcentaje establecido en la letra m) del artículo 10 del Decreto de Hacienda Nº 807, de 17 de abril de 1970, y

4º—5% para incrementar el porcentaje establecido en la letra i) del artículo 10 del Decreto de Hacienda Nº 807, de 17 de abril de 1970

b) En el Club Hípico de Concepción:

1º—50% para la Caja de Ahorros y Retiro de los Preparadores, Jinetes y Empleados de Corral del Club Hípico de Concepción, cuyo Consejo Directivo lo distribuirá en la forma prevenida en el Nº 1º de la letra a) del artículo anterior;

2º—30% para la Caja de Ahorros y Retiro de los Empleados del Club Hípico de Concepción, para ser distribuido conforme a lo dispuesto en el Nº 2º de la letra a) del artículo anterior;

3º—15% para incrementar el porcentaje establecido en la letra i) del artículo 16 del Decreto de Hacienda Nº 807, de 17 de abril de 1970, y

4º—5% para incrementar el porcentaje establecido en la letra f) del artículo 16 del Decreto de Hacienda Nº 807, de 17 de abril de 1970.

Artículo 4º—El 10% del rendimiento a que se refiere el Nº 4º de las letras a) y b) del artículo 2º de esta ley, se destinará a beneficio de los gremios hípicos y de los empleados y obreros de los Hipódromos de Arica, Antofagasta, Peñuelas y Punta Arenas. Las sumas que se recauden serán distribuidas por partes iguales entre los cuatro Hipódromos.

Estas sumas serán repartidas por las respectivas instituciones hípicas directamente entre los respectivos personales y pensionados, debiendo asignarse un mayor porcentaje de fondos para estos últimos.

La Inspección del Trabajo respectiva, deberá fiscalizar el estricto cumplimiento de esta disposición y el oportuno pago de estos beneficios.

Artículo 5º—La Superintendencia de Seguridad Social deberá velar por que las Cajas de Previsión a que se refiere la presente ley, den estricto cumplimiento a sus disposiciones.

Las referidas Cajas no podrán deducir de los fondos que reciban en

virtud de lo previsto en la presente ley, más del 5% para gastos de administración.

Artículo 6º—Los Hipódromos respectivos deberán hacer entrega del producto de estas reuniones, de acuerdo a lo establecido en la presente ley, a más tardar el día 20 del mes siguiente al de la fecha de realización de la respectiva reunión.

Artículo 7º—Concédese por una sola vez, a contar de la fecha de publicación de la presente ley, un plazo de seis meses para que los jubilados de las Cajas de Previsión Hípicas que no se hubieren acogido a la calidad de imponentes voluntarios dentro del plazo establecido en el primer artículo nuevo agregado a continuación del 9º de la ley Nº 6.836 por la ley Nº 9.576, o hubieren renunciado a esa calidad, puedan recuperarla en los mismos términos de la disposición citada.

Artículo 8º—El ingreso bruto de las entradas de boletería, el rendimiento de las leyes Nºs. 6.221 y 14.867 y el total de las comisiones sobre las apuestas mutuas, simples y combinadas, se destinarán a los fines señalados en la presente ley, sin otros descuentos que los establecidos en los artículos 27, 18 y 29 del Decreto de Hacienda Nº 807, de 17 de abril de 1970.".

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Luis Pareto G. — Raúl Guerrero G.*

2

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE CONCEDE EL DERECHO A OBTENER PENSION DE RETIRO REAJUSTABLE AL PERSONAL DE OFICIALES, ASIMILADOS A OFICIALES Y EMPLEADOS CIVILES DE CARABINEROS QUE, POR HABER CUMPLIDO TREINTA O MAS AÑOS DE SERVICIOS, OBTUVO SU RETIRO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2º DEL D.F.L. Nº 4.540.

Con motivo del Mensaje, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo* 1º—Agrégase al artículo 20 transitorio del D.F.L. Nº 2, publicado en el Diario Oficial Nº 27.170, del 17 de octubre de 1968, el siguiente inciso segundo:

"De los mismos derechos señalados en el inciso anterior, gozará también el personal de Oficiales, asimilados a Oficiales y empleados civiles de Carabineros que, por haber cumplido treinta o más años de servicios, obtuvo su retiro en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º del citado D.F.L. Nº 4.540.".

Artículo 2º—El beneficio que acuerda el artículo precedente, regirá

a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la presente ley.".

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Luis Pareto G. — Raúl Guerrero G.*

3

OBSERVACION, EN SEGUNDO TRAMITE, FORMULADA POR EL EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL COBRO DE PEAJE DE CHAÑARAL AL NORTE Y VICEVERSA.

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que establece el cobro de peaje de Chañaral al norte y viceversa, pero no ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

La observación en referencia consiste en la aprobación total de dicho proyecto.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Luis Pareto González.— Raúl Guerrero Guerrero.*

Texto de la observación formulada por el Ejecutivo.

Con oficio Nº 2148, de 15 de septiembre en curso, el señor Presidente se sirvió comunicarme el proyecto aprobado por el Congreso Nacional, que grava con el pago de peaje a todos los vehículos motorizados que viajen de Chañaral al Norte y viceversa, a objeto de financiar diversas obras.

En uso de las atribuciones que me otorga el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en desaprobar y devolver dicho proyecto con las observaciones siguientes:

1º—Desde el punto de vista de la Dirección de Vialidad no es rentable la ubicación de una plaza de peaje en Chañaral, por cuanto el volumen de tránsito mínimo requerido para justificar la instalación de dicha plaza de peaje es de 1.000 vehículos/día considerado como promedio en el año.

2º—La misma Dirección de Vialidad está realizando estudios necesarios para instalar una plaza de peaje en el Longitudinal Norte entre la ciudad de Antofagasta y Carmen Alto. Esta plaza se ubicaría próxima a Uribe, a 23 kilómetros de Antofagasta con un tránsito medio diario anual cercano a los 1.100 veh/día, es decir, algo más que el mínimo requerido para su justificación.

Saluda atentamente a Ud.

(Fdo.): *Salvador Allende G.*

4

OBSERVACION, EN SEGUNDO TRAMITE, FORMULADA POR EL EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE HUASCO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Huasco para contratar empréstitos.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Luis Pareto González.— Raúl Guerrero Guerrero.*

Texto de la observación formulada por el Ejecutivo.

Con fecha 28 de agosto de 1972, el señor Presidente ha comunicado al Ejecutivo el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que faculta al Presidente de la República para poner a disposición de la Municipalidad de Huasco, la cantidad que indica, a fin de que sea invertida exclusivamente en la construcción de un salón auditorium y de un mercado municipales de esa comuna.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 58 de la Constitución Política del Estado vengo en observar el referido proyecto, sustituyendo en el inciso primero de su artículo único la frase "dentro del plazo de 90 días contado desde la fecha de publicación de esta ley, la suma de E° 1.500.000", por la siguiente: "la cantidad de E° 1.000.000".

La referida sustitución tiene por objeto otorgar al Ejecutivo mayor flexibilidad en relación con la entrega del aporte en favor de la Municipalidad de Huasco, evitando de esta manera el virtual riesgo de hacer inoperante la ley ante la presencia de un plazo tan reducido.

Asimismo, al establecer el monto del aporte en la suma de E° 1.000.000 no compromete en tanto los excedentes de la cuenta F-48 ya bastante consultados para el financiamiento de otras leyes, cantidad que, por lo demás, es suficiente para cubrir la inversión señalada en el proyecto.

Con el mérito de lo expuesto, vengo en observar el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, adicionándolo en la forma referida.

Saluda atentamente a Ud.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.— Orlando Millas Correa.*

5

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE DENOMINA "DOCTOR CARLOS BIZE RAMOS" A LA CALLE SAN LUIS, DE PUERTO VARAS.

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente

de la República al proyecto de ley que denomina "Doctor Carlos Bize Ramos" a la calle San Luis, de Puerto Varas.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

Texto de las observaciones del Ejecutivo.

Por oficio Nº 1901, remitido con fecha 17 de agosto del año en curso, V. E. ha tenido a bien comunicar que el Honorable Congreso Nacional prestó su aprobación al proyecto de ley que, en su artículo 1, cambia el nombre a la calle "San Luis", de la ciudad de Puerto Varas, asignándole el de "Doctor Carlos Bize Ramos" y, en su artículo 2, sustituye el inciso segundo del Nº 2 del artículo 52 de la ley Nº 1.860, para dar facultad a las Municipalidades en el sentido de que sólo por acuerdo de ellas se haga el cambio de denominación de calles, plazas y avenidas.

La modificación que se introduce al artículo 52 de la citada ley número 11.860, Orgánica de Municipalidades, elimina la autorización legal que actualmente se necesita para realizar el referido cambio de nombres, dejando este cometido, como antes se expresa, sólo del resorte de la respectiva Corporación Edilicia.

Al Gobierno, no le merece objeción que se evite para la finalidad anotada, el trámite ante el Congreso Nacional, no obstante, estima que la disposición que al efecto se contempla en el citado artículo 2 debe ser perfeccionada y adicionada, de manera que se pueda llegar a un ordenamiento en la materia en las comunas de todo el país y así no se producirán las dificultades múltiples que se derivarán del desconocimiento de los cambios de denominaciones de calles, plazas y avenidas.

Para la ejecución de lo expuesto precedentemente, se agregará un nuevo inciso por el cual se dispondrá de todo cambio de nombre de las aludidas calles, plazas o avenidas necesita ser ratificado por el Intendente, como subrogante de la Asamblea Provincial, pues será un control de estimable valor que habrá en cada una de las provincias del país, ya que servirá para informarse en la realización de diversos trámites de orden administrativo, judicial y otros, en los cuales debe citarse con precisión el nombre de ellas.

Ahora bien, concordando con lo anterior, se dispondrá que las Municipalidades remitan el rol de sus actuales calles, plazas, avenidas o pasajes al Intendente de la correspondiente provincia, en el carácter ya indicado, el cual, a medida que se produzcan las innovaciones le hará las rectificaciones pertinentes.

Aun más, para que el rol se mantenga al día, tendría que estar confeccionado sin omisión alguna, es decir, aparte de hacer en él los cambios de nombres de que se trata, deberá, asimismo, agregársele los nombres de calles, plazas, avenidas o pasajes nuevos y que, por lo tanto, carecían de denominación y cuya facultad para hacerlo es de la propia Corporación Edilicia. Con este fin, se establecerá que, antes que ellos se materialicen, deberán ser comunicados al Intendente aludido para su anotación y envío de un oficio a la Municipalidad, manifestándole su conformidad para que se lleven a efecto. Este asentimiento del referido Intendente, además de

permitir que las asignaciones nuevas sean agregadas al respectivo rol, quedará sujeto a verificación con las otras comunas del departamento en que se encuentra la Municipalidad que haya remitido la nota, pues se determinará que sólo será objetado si se produce repetición de nombres entre las existentes en dicho departamento y tendrá por objeto evitar confusiones en la expedición de trámites.

En atención a lo expuesto y, en uso del derecho que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular las siguientes observaciones al proyecto de ley en referencia:

"Agréganse al final del artículo 2, los siguientes incisos:

"1) El acuerdo a que se refiere el inciso anterior deberá ser ratificado por la respectiva Asamblea Provincial.

"2) Corresponderá exclusivamente a las Municipalidades la facultad de dar nombre a las nuevas avenidas, calles, pasajes y plazas, sean públicos o particulares, que se encuentren dentro del respectivo territorio de su jurisdicción.

"Antes de hacer uso de esta facultad, las indicadas Corporaciones deberán, en cada caso, solicitar informe al Intendente respectivo, como subrogante de la Asamblea Provincial, para evitar la repetición de nombres con cualquiera de las comunas comprendidas dentro del departamento a que pertenecen, como también, entre los de la Municipalidad que formula la consulta, debiendo ser favorable si no se incurre en dicha repetición.

"3) Para los fines expresados en el presente artículo, las Municipalidades del país, en el término de sesenta días contados desde la fecha de la publicación de esta ley en el Diario Oficial, deberán enviar un rol de las avenidas, calles, pasajes y plazas al Intendente, como subrogante de la Asamblea Provincial, debiendo mantenerlo actualizado, para cuyo efecto deberá rectificar en él los cambios e incluirle las nuevas denominaciones que se materialicen conforme a lo dispuesto en el inciso precedente.

"4) Agrégase el siguiente artículo:

"*Artículo* 3.—Derógase el artículo 6º de la ley Nº 7.767 y todas las disposiciones contrarias a la presente ley.".."

(Fdo.): *Salvador Allende G.— Jaime Suárez B.*

6

MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORA CAMPUSANO Y SEÑORES AGUILERA, MIRANDA, NOEMI Y ZALDIVAR, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANSFERIR GRATUITAMENTE A SUS ACTUALES OCUPANTES LOS TERRENOS QUE INDICA, UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE ATACAMA Y COQUIMBO.

Honorable Cámara de Senadores:

Con el objeto de solucionar las dificultades que se han presentado a cientos de ciudadanos que han construído sus viviendas en terrenos fiscales en las provincias de Atacama y Coquimbo, y por no contar con las

dimensiones y medidas que no se ajustan a las disposiciones legales reglamentarias vigentes (9 metros de frente), el Ministerio de Tierras y Colonización no otorga los títulos de dominio, en conformidad al D.F.L. del año 1932.

Entre ellas, están las poblaciones, Balmaceda Sur, Diego de Almagro, Pedro León Gallo y Paipote en la comuna de Copiapó, Altos de Coquimbo, Cerro Bella Esperanza y otras en la comuna de Coquimbo. A fin de regularizar esta situación, sometemos a consideración del Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo*...—Autorízase al Presidente de la República, para transferir gratuitamente, en virtud del D.F.L. 153, del año 1932, a sus actuales ocupantes que hayan construído sus viviendas, en terrenos fiscales y cuyas dimensiones y medidas no se ajusten a las disposiciones legales o reglamentarias vigentes, en las provincias de Atacama y Coquimbo.

(Fdo.): *Julieta Campusano Chávez.— Luis Aguilera Báez.— Andrés Zaldívar Larraín.— Alejandro Noemi Huerta.— Hugo Miranda Ramírez.*

O.T. 1741 - Instituto Geográfico Militar de Chile - 1973